

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 28 DE JULIO DE 2011.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las nueve horas del día 28 de Julio de 2011, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ
Don PAULINO BELLO GARCÍA
Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria General del Ayuntamiento Doña Pilar González Bello, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 21 DE JULIO DE 2011.

Preguntado por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 21 de julio de 2011, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- ESCRITOS DE PARTICULARES Y VARIOS.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Don Juan Carlos Martinho Valadar

Nº Registro de Entrada: 1728

Fecha: 05/07/2011

Domicilio notificaciones: C/ El Foyo, nº31 - Cacabelos

Solicitud de: Solicitud de colocación de carpa e terraza del Bar "El Rincón de Pin".

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Denegar lo solicitado al tratarse de una instalación fija en dominio público.

II. Visto el escrito de:

Informe de la Policía Local

Nº Registro de Entrada: 2049

Fecha: 28/07/2011

Domicilio notificaciones: Varios

Sobre: Terrazas Plaza de Abastos.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Comunicar al Bar Refugio que tiene una licencia concedida por la JGL de 13/04/2011 a la cual deberá adaptarse, no pudiendo ocupar lugar distinto al concedido.

Segundo.- Comunicar al Rincón de Pin que tiene una licencia concedida por la JGL de 30/04/2011 a la cual deberá adaptarse, no pudiendo ocupar lugar distinto al concedido en la autorización, y que debe proceder de inmediato a ello pues está ocupando el lugar concedido al Bar La Gallega.

Igualmente comunicar al Rincón de Pin que deberá proceder a retirar la pérgola que ha instalado para la cual carece de licencia o autorización en el plazo de 24 horas, y que en caso contrario se procederá a su retirada por los servicios municipales y a su costa.

Tercero.- Comunicar al Bar La Gallega que tiene una licencia concedida por la JGL de 13/04/2011 a la cual deberá adaptarse, no pudiendo ocupar lugar distinto al concedido y que se comunica igualmente al Rincón de Pin para que abandone el espacio concedido al Bar La Gallega.

Cuarto.- Comunicar a todos ellos el Informe de la Policía Local de referencia.

III. Visto el escrito de:

Solicitante: Junta Vecinal de Pieros. D. Víctor Manuel Arroyo

Nº Registros de Entrada: 1999

Fecha: 21/07/2011

Domicilio notificaciones: Carretera General , nº44 – Pieros-Cacabelos

Solicitud de: Diversas peticiones de reparaciones y conservación.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes darse por enterada del contenido del escrito de referencia y comunicar a la Junta Vecinal que se procederá a atender las peticiones lo antes posible por los servicios municipales.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Doña Amelia Sarmiento Rodríguez. Asociación Alzheimer.

Nº Registro de Entrada: 2041

Fecha: 27/07/2011

Domicilio notificaciones: Urbanización San Roque, nº10 - Cacabelos

Solicitud de: Solicitud de utilización de las instalaciones del Cine o del Salón de Actos Casa de la Cultura para proyectar película el 23/08/2011 de 18 h. a 21,30 h.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder la utilización del Salón de Actos Casa de la Cultura para proyectar película el 23/08/2011 de 18 h. a 21,30 h.

V. Visto el escrito de:

Solicitante: Doña Ana Kira Estarlich López

Nº Registro de Entrada: 2039

Fecha: 27/07/2011

Domicilio notificaciones: C/ Ángel González, nº40 3ºB - Cacabelos

Solicitud de: Revisión solicitud.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Que la imprecisión de lo solicitado impide la adopción de acuerdo alguno al respecto.

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Don Emilio Gutiérrez Gutiérrez

Nº Registros de Entrada: 2027

Fecha: 26/07/2011

Domicilio notificaciones: C/ Risco, nº4 - Cacabelos

Solicitud de: Alumbrado mitad de calle de su domicilio.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Dar instrucciones al Servicio de Obras municipal para que proceda a corregir las deficiencias señaladas en el escrito de referencia y comunicar al solicitante el acuerdo adoptado.

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: Doña Angustias y D. Fernando Martínez Rodríguez

Nº Registro de Entrada: 2028

Fecha: 26/07/2011

Domicilio notificaciones: C/ Risco, nº4 - Cacabelos

Solicitud de: Cierre finca afectada por obra C/ Los Hornos.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Dado que lo solicitado según se manifiesta es un asunto pendiente de mandatos anteriores, la Junta de Gobierno Local recabará el correspondiente Expediente de la obra que afectó las fincas descritas en el escrito, a fin de que si resulta acreditado que es el Ayuntamiento a quien corresponde reponer el muro de piedra afectado poder adoptar el acuerdo precedente.

Segundo.- Comunicar a los interesados lo acordado.

VIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Don José Ramón López Yañez

Nº Registro de Entrada: 2025

Fecha: 26/07/2011

Domicilio notificaciones: C/ Antonio Guerra, 3 – 2º Izda. - Cacabelos

Solicitud de: Reparación de acera en Plaza San Isidro, 53.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes dar traslado a la Policía Local para que proceda a informar sobre lo señalado en el escrito de referencia.

IX. Visto el escrito de:

Solicitante: Don Diego Valcarce García. Cafetería Venecia

Nº Registros de Entrada: 2015

Fecha: 22/07/2011

Domicilio notificaciones: C/ Santa Isabel, nº19 - Cacabelos

Solicitud de: Terraza en Cafetería Venecia de 15 mesas y 60 sillas.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder la Licencia de Ocupación de vía pública para la terraza de verano solicitada de 15 mesas y 60 sillas, para su instalación en la C/ Carnicerías, según las directrices fijadas por esta Junta de Gobierno, de acuerdo con el informe policial del que se adjunta croquis. Cualquier mesa que se ubique frente a fachada cuya propiedad no es o no cuenta con autorización del propietario deberá colocar las mesas a una distancia al menos de metro y medio de la fachada. Respecto a la terraza de la C/ Cuatropea no consta en el Ayuntamiento que para dicha instalación se haya solicitado la preceptiva licencia y en consecuencia carece de autorización.

Segundo.- Notificar este acuerdo, junto con el croquis correspondiente, tanto a Cafetería Venecia como al Bar la Habana, Cafetería Centro y al Bar Bergidum.

Tercero.- Aprobar la liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública por importe de 525,00 €.

X. Visto el escrito de:

Solicitante: Don Gonzalo González Guerrero

Nº Registro de Entrada: 2014

Fecha: 22/07/2011

Domicilio notificaciones: C/ Herrería de Compludo, nº3 - Cacabelos

Solicitud de: Concesión de permiso y ayuda material para fiesta romana y de San Roque.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder el permiso y ayuda material solicitado: Gigantes y Cabezudos el 16/08/2011; Mesas, megafonía, palco pequeño y 20 vallas para los días 13, 14, 15 y 16/08/2011; corte de las calles Herrería de Compludo y Cimadevilla el 13 y 15/08/2011, desde las 15 a las 24 horas; corte de las calles Santa María y Plaza de San Roque los días 14 y 16/08/2011 durante todo el día; y la apertura gratuita del Museo el domingo 14/08/2011 en su horario habitual.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado, servicios municipales y a la Policía Local para que se adopten las medidas pertinentes en las calles afectadas y los días referenciados.

XI. Visto el escrito de:

Solicitante: Don José Antonio González Corcoba

Nº Registro de Entrada: 2013

Fecha: 22/07/2011

Domicilio notificaciones: C/ Las Parras, nº29 1º - Cacabelos

Solicitud de: Queja contra la Policía Local por dejación de funciones.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Dar traslado a la Policía Local para que efectúe alegaciones a los hechos expuestos en el escrito de referencia.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado y Policía Local.

XII. Visto el escrito de:

Solicitante: Comunidad de Regantes de Quilós

Nº Registro de Entrada: 2011

Fecha: 22/07/2011

Domicilio notificaciones: Quilós - Cacabelos

Solicitud de: Local en Centro Cívico de Quilós.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder el local solicitado en el Centro Cívico de Quilós a la Comunidad de Regantes de dicha localidad.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Comunidad de Regantes de Quilós.

XIII. Visto el escrito de:

Informe de la Policía Local

Nº Registro de Entrada: 2000

Fecha: 21/07/2011

Domicilio notificaciones: Ayuntamiento

Sobre: Solicitud D^a Natividad Granja (R.E. 1839 de 12/07/2011).

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder lo solicitado atendiendo el informe de la Policía Local n° entrada 2000 de 21-07-2011

Segundo.- Ordenar al servicio de obras para que alargue la zona de exclusión del tráfico tal como sugiere la Policía Local en informe referido n° 2000 de 21/07/2011

XIV. Visto el escrito de:

Informe de la Policía Local

N° Registro de Entrada: 1995

Fecha: 21/07/2011

Domicilio notificaciones: Ayuntamiento

Sobre: Mesón Pepe (R.E. 1853).

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Denegar la colocación del cartel informativo solicitado en ese punto de la vía pública por ser inviable según informa la Policía local en su informe n°1995 de 21/07/2011

Segundo.- Dar traslado al solicitante de este acuerdo junto informe Policía Local n°1995 de 21/07/2011

XV. Visto el escrito de:

Informe de la Policía Local

N° Registro de Entrada: 1994

Fecha: 21/07/2011

Domicilio notificaciones: Ayuntamiento

Sobre: Registro de Entrada 1828).

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Notificar a don Gerardo Lobato López con domicilio en calle Carroza n° 5 de Villabuena el Informe de la Policía Local n°1994 de 21/07/2011 lo siguiente:

Primero.- La obra que denuncia tiene concedida la licencia urbanística por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21/07/2011 atendiendo el informe favorable de la Técnica Municipal emitido con fecha 07/06/2011 con n° entrada registro municipal 1443 .

Segundo.- Comunicar este acuerdo adjuntando informe de la Policía Local n°1994 de 21/07/2011

XVI. Visto el escrito de:

Informe de la Policía Local

Nº Registro de Entrada: 1993

Fecha: 21/07/2011

Domicilio notificaciones: Ayuntamiento

Sobre: Repisado en carretera de San Clemente a Pieros

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Requerir a la Bodega Pago San Clemente para que repare los daños ocasionados en la vía pública y la reponga a su estado inicial.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la y dar traslado del informe de la Policía Local nº1993 de 21/07/2011

XVII. Visto el escrito de:

Juzgado Contencioso Administrativo Nº 2 de León. Unidad Procesal Ayuda Directa

Nº Registro de Entrada: 2042

Fecha: 27/07/2011

Domicilio notificaciones: C/ Sáenz de Miera, 6 - León

Sobre: Auto de fecha 21/07/2011. Procedimiento de Ejecución Definitiva 31/2011. Procedimiento Abreviado 491/2009.

Visto el Auto de referencia comunicado a este Ayuntamiento, estimatorio del recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil PREVILEY, S.L. de la reclamación formulada contra este Ayuntamiento, condenando al Ayuntamiento al abono de la cantidad reclamada de 4.756 euros más intereses de demora y costas, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Comunicar al **Juzgado Contencioso Administrativo Nº 2 de León**, Unidad Procesal Ayuda Directa, para su unión al procedimiento de referencia, que la actual Corporación tomó posesión en fecha 11 de junio de 2011 y que los hechos juzgados en el procedimiento se han producido durante el mandato de la anterior Corporación, la cual estaba presidida como Alcalde por D. José Manuel Sánchez García, todo ello a los efectos de la responsabilidad en caso de la imposición de multas coercitivas o responsabilidades patrimoniales a que hubiere lugar.

Segundo.- Que para el abono de la cantidad estimada, intereses y costas, el Ayuntamiento carece de consignación presupuestaria y tesorería, no pudiéndose proceder a su abono, según consta en el informe de Intervención que se adjunta de fecha 14/07/2011, nº registro 1935 de 18/07/2011 que manifiesta un remanente de tesorería negativo de 7.172.033,81 euros, que imposibilita el cumplimiento del Auto. Igualmente, que consultada la contabilidad municipal no figura cantidad alguna pendiente de pago a PREVILEY, S.L., ni tan siquiera su reconocimiento como tercero, según consta en informe del responsable de la contabilidad municipal que se adjunta.

Tercero.- Que el Ayuntamiento está en trámites de la aprobación de un plan financiero para ver si tiene alguna viabilidad ante la situación crítica por las múltiples deudas, que hacen que al día de hoy exista imposibilidad material de la ejecución del auto de referencia, existiendo incluso problemas para el pago de gastos preferentes como es el abono de las nóminas de los funcionarios.

Cuarto.- Manifiestar, sin perjuicio de lo anterior, la intención y el máximo interés de este Ayuntamiento en proceder lo antes posible al cumplimiento del auto de referencia.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

1. Expediente: 1614/82

Asunto: Obra menor.

Objeto: Pintar valla y arreglar pozo en finca

Situación: C/ Maestro Marcelino Álvarez nº 10- Cacabelos

Solicitante: Virgilio Vidales Aparicio

NIF: Promotor: 10.150.897 -P

Dirección Solicitante: C/ Maestro Marcelino Álvarez nº 10- Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por la técnico municipal D^a Sandra González Valles, de fecha 30 de junio de 2011, Registrado de Entrada con nº 1714 de fecha 05/07/2011, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

Visto el Informe de Secretaría General que figura como Anexo I a la presente Acta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la licencia de obra menor solicitada y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por la técnico municipal D^a Sandra González Valles, de fecha 30 de junio de 2011, Registrado de Entrada con nº 1714, **de 05/07/2011** que se anexa a la presente Acta. Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar tasa por licencia urbanística, por importe de 87,00 Euros

2. Expediente: 1614/84

Asunto: Obra menor.

Objeto: Cierre Finca y adecuación de cierre existente.

Situación: C/ Las Parras, nº17 - Cacabelos

Solicitante: José Luis Yebra López

NIF: Promotor: 10.036.983 -J

Dirección Solicitante: C/ Cuarta Travesía, nº 35-A- Ponferrada

Visto el informe técnico, emitido por la técnico municipal D^a Sandra González Valles, de fecha 30 de junio de 2011, Registrado de Entrada con nº 1715, **de 05/07/2011** que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

Visto el Informe de Secretaría General que figura como Anexo I a la presente Acta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la licencia de obra menor solicitada y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por la técnico municipal D^a Sandra González Valles, de fecha 30 de junio de 2011, Registrado de Entrada con nº 1715, **de 05/07/2011** que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar tasa por licencia urbanística, por importe de 55,00 Euros

3. Expediente: 1614/86

Asunto: Obra menor.

Objeto: Arreglar Fachada

Situación: C/ Parque nº 9-1^a - Cacabelos

Solicitante: Mercedes Franco Amigo

NIF: Promotor: 71.484.944 - R

Dirección Solicitante: C/ Parque nº 9-1^a - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por la técnico municipal D^a Sandra González Valles, de fecha 30 de junio de 2011, Registrado de Entrada con nº 1716, **de 05/07/2011** que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

Visto el Informe de Secretaría General que figura como Anexo I a la presente Acta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la licencia de obra menor solicitada y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por la técnico municipal D^a Sandra González Valles, de fecha 30 de junio de 2011, Registrado de Entrada con nº 1716, **de 05/07/2011** que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar tasa por licencia urbanística, por importe de 55,00 Euros.

4. Expediente: 1614/87

Asunto: Obra menor.

Objeto: Instalación B.T subterránea.

Situación: C/ Lavandería S/N -Cacabelos

Solicitante: Unión FENOSA S.A.(Exp. 3487.1009.0052)

Dirección Solicitante: C/ Avda. Reyes Leoneses (edificio Europa) nº14-5º- León

Visto el informe técnico, emitido por la técnico municipal Dª Sandra González Valles, de fecha 30 de junio de 2011, Registrado de Entrada con nº 1717, **de 05/07/2011** que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

Visto el Informe de Secretaría General que figura como Anexo I a la presente Acta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la licencia de obra menor solicitada y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por la técnico municipal Dª Sandra González Valles, de fecha 30 de junio de 2011, Registrado de Entrada con nº 1717, de 05/07/2011 que se anexa a la presente Acta. Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar tasa por licencia urbanística, por importe de 55,00 Euros

5. Expediente: 2011/010

Asunto: Licencia Primera ocupación.

Objeto: 1 vivienda unifamiliar Aislada

Situación: C/ Campo nº 85- Quilos

Promotor: Rebeca Rodríguez Alba y Horacio Canedo de Arriba

NIF: Promotor: 71.520.275-G y 71.512.621 - D

Dirección Promotor: C/ El Campo, nº 85- Quilós

Constructor: Por Administración.

Director de Obra : José Amigo Valcarce

Aparejador: Carlos Pol Lago

Certificado final de Obra: 26 de Abril de 2011

Visto el informe técnico, emitido por la técnico municipal Dª Sandra González Valles, de fecha 30 de junio de 2011, Registrado de Entrada con nº 1718, **de 05/07/2011** que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

Visto el Informe de Secretaría General que figura como Anexo I a la presente Acta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la licencia de primera ocupación solicitada y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por la técnico municipal Dª Sandra González Valles, de fecha 30 de

junio de 2011, Registrado de Entrada con nº 1718, de 05/07/2011 que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar tasa por licencia urbanística, por importe de 50,00 Euros

6. Expediente: 600/07

Asunto: Parcelación

Objeto: Licencia de Parcelación.

Situación : Parcela 186, Polígono 9- Cacabelos

Promotor : Herederos de Carmern Canedo Canedo - Rep. Arturo Arroyo Canedo

NIF Rep. Promotor: 10.007.255-R

Dirección Solicitante: C/ Foyo nº74- Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por la técnico municipal D^a Sandra González Valles, de fecha 29 de junio de 2011, Registrado de Entrada con nº 1719, de 05/07/2011 que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

Visto el Informe de Secretaría General que figura como Anexo I a la presente Acta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la licencia parcelación solicitada y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por la técnico municipal D^a Sandra González Valles, de fecha 29 de junio de 2011, Registrado de Entrada con nº 1719, de 05/07/2011 que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar tasa por licencia urbanística, por importe de 287,20 Euros.

7. Expediente: 600/11

Asunto: Información Urbanística.

Situación: ref.cat.7293545PH8179S0001PX

Solicitante: Ramón Rodríguez Santalla

NIF: Promotor: 09.963.038-J

Dirección Solicitante: C/ Reina Sofía, nº6-Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por la técnico municipal D^a Sandra González Valles, de fecha 28 de junio de 2011, Registrado de Entrada con nº 1720, de 05/07/2011 que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

Visto el Informe de Secretaría General que figura como Anexo I a la presente Acta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Dar traslado de la información urbanística solicitada y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por la técnico municipal D^a Sandra González Valles, de fecha 28 de junio de 2011, Registrado de Entrada con nº 1720, **05/07/2011** que se anexa a la presente Acta. Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar tasa por expedición de documentos, por importe de 15,00 Euros

8. Expediente: 1607/05

Asunto: Obra mayor.

Objeto: Proyecto Básico y Ejecución de cambio de uso de Almacén a viviendas.

Situación: C/ La Fuente, S/N - Cacabelos

Promotor: Andrés González González

NIF: Promotor: 71.484.899-W

Dirección Promotor: C/ Angustias , nº 21 – Cacabelos

PROYECTO TECNICO:

Redactor: Nathael Calleja Rodríguez

Director de Obra: Arquitecto: Nathael Calleja Rodríguez

Aparejador: Desconocido

Visado: 25 marzo 2011-08-02 P.E.M:199.076.31 Euros

Constructor: Administración

Visto el informe técnico, emitido por la técnico municipal D^a Sandra González Valles, de fecha 27 de junio de 2011, Registrado de Entrada con nº 1723, **de 05/07/2011** que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

Visto el Informe de Secretaría General que figura como Anexo I a la presente Acta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la licencia de obra mayor solicitada y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por la técnico municipal D^a Sandra González Valles, de fecha 27 de junio de 2011, Registrado de Entrada con nº 1723, **de 05/07/2011** que se anexa a la presente Acta. Advirtiéndose que antes de comenzar las obras deberá firmarse el ACTA de REPLANTEO y SOLICITAR CARTEL DE OBRAS.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar tasa por licencia urbanística, por importe de 4.877,37 Euros.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se han formulado ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas, en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana

Fdo.: D^a. Pilar González Bello

ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León

tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.

b) Períodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.

c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

— Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.

- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 28 de Julio de 2011

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar González Bello